IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

106 MADRID NÚMERO 36

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 63 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Javi Hassan Mehrju Ghazali, don Matías Lucas Trigo Ferraro y don Sergio García Boronat, contra don David Samper Bravo, "Inma Global, Sociedad Limitada", "Adah 247, Sociedad Limitada", e "Improfit Information Services", sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo:

a) Estimar la excepción de prescripción de la acción interpuesta por el Fondo de Garantía Salarial y declarar extinguida la relación laboral existente entre don Javi Hassan Mehrju Ghazali, don Matías Lucas Trigo Ferraro y don Sergio García Boronat y las empresas "Inma Global, Sociedad Limitada", "Adah 247, Sociedad Limitada", "Improfit Information Services" y don David Samper Bravo con efectos de 14 de marzo de 2010.

2. Condenar a las empresas "Inma Global, Sociedad Limitada", "Adah 247, Sociedad Limitada", "Improfit Information Services" y don David Samper Bravo, con excepción de este último respecto a don Sergio García Boronat, al pago de las siguientes cantidades:

A don Javi Hassan Mehrju Ghazali: 93.960 euros.
A don Matías Lucas Trigo Ferraro: 94.400 euros.
A don Sergio García Boronat: 179.068 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Patricia Valle Lorenzo.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don David Samper Bravo, "Inma Global, Sociedad Limitada", "Adah 247, Sociedad Limitada", e "Improfit Information Services", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.888/10)

BOCM-20100515-106